

RESOLUCION No. 98-2-1-1-

0005966

0000010

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO

QUE el 27 de noviembre de 1998, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **MAERSK DEL ECUADOR C.A.**;

QUE el señor Waldemar Poulsen, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Patricia Plaza Daza, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No.98.655.DIC.I** de **98.12.08**, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No.SC.IJC.98.5894** del **15 de diciembre de 1998**, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98213 del 1 de octubre de 1998; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **MAERSK DEL ECUADOR C.A.**, en **UN MIL SETENTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en **CIENTO SIETE MIL** acciones de **DIEZ MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

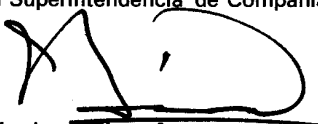
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de septiembre de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

21 DIC. 1998


Ab. Jorge Plaza Arosemena

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL


KOV/VAP/MLM
Exp. No. 69314-93

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrito la presente Resolu -

ción a foja 96.747, número 23.430 del Registro Mercantil y eng
tado bajo el número 38.274 del Repertorio.-Guayaquil, veinte
y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Re-
gistrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de Hoy, se tomó nota de lo ordenado en
la Resolución anterior a fojas 32.513 del Registro Mercantil de
1.993; 27.871 del mismo Registro de 1.993; 23.232 del mencio-
nado Registro de 1.997; 17.628 y 25.298 del expresado Registro de
1.998, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, -
veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-
El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

